



RESOLUCION R-N° 0743-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 MAY 2024

Expte. N° 18.085/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0504-2024 de fecha 25 de abril de 2024; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se promueve al Sr. Sergio Omar SOSA, DNI N° 18.229.837, al cargo de JEFE DE SECCIÓN DE CARPINTERÍA, Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a la misión y funciones establecidas en la Resolución R-N° 1710-2023.

QUE de acuerdo a lo informado en fs. 270, el Sr. SOSA tomó real posesión de funciones del mencionado cargo el día 2 de mayo de 2024.

QUE de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución CS N° 280/16, corresponde en este caso disponer el cese de funciones del Sr. SOSA en el cargo de OFICIAL CARPINTERO, Categoría 5, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la mencionada Dirección, a partir del 2 de mayo de 2024.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que el Sr. Sergio Omar SOSA, DNI N° 18.229.837, tomó real posesión de funciones en el cargo de JEFE DE SECCIÓN DE CARPINTERÍA, Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, el día 2 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Disponer el cese de funciones del Sr. SOSA en el cargo de OFICIAL CARPINTERO, Categoría 5 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, a partir del 2 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA